Sincelejo, 19 de marzo de 2025

Señores
CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS
ING. JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
Representante Legal-Consultor
Contrato de Consultoría MC 09 de 2024
Tunja, Boyacá

Asunto: Informe inquietudes y observaciones-Respuesta a su oficio del 7 de marzo de 2025.

Referencia: Contrato de Consultoría MC 09 de 2024, cuyo objeto es *CONSULTORÍA PARA LA EVALUACION DEL ESTADO ESTRUCTURAL ACTUAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE COLOSÓ, MEJORAMIENTO DE FACHADA Y TODAS LAS ADECUACIONES, REPARACIONES REQUERIDAS O REDISEÑO ESTRUCTURAL; ANALISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA, ESTUDIOS DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL, GEOTECNICOS, DISEÑO DE LAS INTERVENCIONES DE REFORZAMIENTO Y REHABILITACION ESTRUCTURAL, INCLUYENDO EL TRAMITE DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION Y DEMÁS PERMISOS.*

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, damos respuesta al oficio del 7 de marzo emitidos por ustedes como respuesta a nuestro informe de observaciones estructurales del 3 de marzo planeados. En adición, planteamos una serie de inquietudes y observaciones relacionados con aspectos estructurales, geotécnicos, eléctricos, constructivos y de presupuesto entregados dentro de la ejecución del contrato en referencia, mismo que tiene como fin el proyecto de reforzamiento del palacio de justicia del municipio de Colosó.

1. Dado que no existe despiece de las vigas de cimentación de 20x20 cm, sino que se anexa un detalle tipo que indica el refuerzo, quedan interrogantes como: ¿el acero de refuerzo de estas vigas se debe anclar a las columnas de la estructura? ¿Las vigas de cimentación de 20x20 cm que no están cerca a elemento estructural cómo pudieran tener estabilidad si no se amarran a la estructura en principal?
 En su oficio de respuesta, ustedes mencionan el cumplimiento del Titulo E para sustentar la viga de 20x20 cm, sin embargo, no es pertinente citar tal Título dado que él es aplicable a la construcción de casas de uno y dos pisos, y por su parte el uso de la edificación Palacio de Justicia de Colosó NO tiene un uso residencial sino especial-institucional.
 Favor incluir en el plano 6/8 de la planta de muros no estructurales TODOS los muros que se encuentran fisurados de acuerdo con el informe compartido a ustedes el 3 de marzo.
 Existe incongruencia en el detalle del paso 5 mostrado en el oficio de respuesta y lo indicado en el plano estructural de reforzamiento #5, en el oficio de

respuesta se muestra un ancho de mejoramiento de suelo muy superior al ancho de la viga de cimentación de 20x20 cm, mientras que por su parte el detalle del paso 5 del plano estructural muestra que el ancho de ese mejoramiento de suelo corresponde al mismo ancho de la viga de 20 cm.

2. Dado que en los planos estructurales de levantamiento indican que en términos generales las zapatas se encuentran a una profundidad de 80 cm medido desde la plantilla de piso, ¿las zapatas del eje 4 también se encuentran a 80 cm de profundidad? De ser así, estas zapatas que se encuentran en el borde de la edificación y en la parte más baja de la topografía ¿estarían prácticamente con una profundidad correspondiente al espesor de la zapata medido desde el nivel de terreno en ese punto? Y si fuera ese el caso, ¿la consultoría evaluó la capacidad de soporte de esa zapata en ese punto del terreno y a esa profundidad tan superficial? ¿se tuvo en cuenta esas variantes en el análisis de la vulnerabilidad y sísmica y en el diseño de reforzamiento? ¿se tuvo en cuenta esa posible diferencia de profundidad de desplante en las cantidades de obra?
3. En el plano 7/8 se presenta en algunos detalles que el recubrimiento de muros y dice que se hará con mortero y en otras con concreto, favor aclarar cual de los dos y las bondades de este, y así mismo realizar el ajuste en presupuesto.
4. Las zapatas de los ejes C1 y B1 muestran esquemáticamente “punticos” en la parte superior de la zapata que parecieran refuerzos superiores pero el plano como tal no da indicaciones de refuerzo superior, favor aclarar y ajustar en despieces.
5. Favor anexar el archivo editable actualizado del presupuesto, el anexado no corresponde con el mostrado en el pdf.
6. Los ítems, 1.01, 2.01, 2.02, 2.07, 3.01, 3.05, 4.01, 4.02, 4.03, 5.02, 5.04, están muy altos con relación a los precios de referencia de la zona, favor revisar las cotizaciones, materiales, mano de obra y rendimientos.
7. Los ítems 1.02, 2.04, 6.01, están muy por debajo de los precios de referencia de la zona, favor revisar las cotizaciones, materiales, mano de obra y rendimientos.
8. El ítem 10.02 habla de “pintura en vinilo sobre pañete 3 manos”, se solicita que este ítem incluya el estuco.
9. Porqué se hace necesario incluir alrededor de 400 m^2 de escarificación en muros y adicional a eso demolición de pañete de muro también con 400 m^2, esa actividad pareciera ser innecesaria. Revisar Ítem 2.03 y 2.06.
10. Se solicita verificar la necesidad de las cajillas a que refiere el ítem 2.05 y su pertinencia arquitectónica.
11. ¿Por qué se están demoliendo las zapatas del ítem 2?07 y en el ítem 4.01 las están fundiendo totalmente nuevas, si en los planos estructurales se está indicando es un recalce o ampliación de estas? Esta interpretación se está teniendo de acuerdo con la memoria de cantidades anexada.
12. En el ítem 5.03, en las memorias de cantidades se está cuantificando los ángulos por unidad, sin embargo, todos los ítems de acero se deben cuantificar por kg, más no por unidad, ya que los ángulos se comercializan por longitud de 6 m y en la memoria de cantidades no se especifica la longitud. Favor

ajustar la unidad de medida de este ítem tanto en el presupuesto como en la memoria de cantidades.

13. Las sedes judiciales del departamento de Sucre no tienen red de gas por políticas de seguridad, favor eliminar el capítulo de Gas.
14. Si bien el componente agua potable, desagüe, instalaciones eléctricas y voz y datos hacen parte del alcance de su contrato, su labor no obliga a plantear unas instalaciones totalmente nuevas si asi no se requiere. Por lo cual, esperamos de su consultoría que se haya evaluado la necesidad y pertinencia de cada uno de los ítems planteados por ustedes, de modo que lo que se proponga en presupuesto es porque asi se requiera considerando dentro del cumplimiento normativo por supuesto lo que se pueda rescatar de la edificación existente.
15. No se incluyó en el presupuesto las cantidades de acero de las vigas de cimentación de 20x20cm bajo muro.
16. Faltó el ítem de la demolición de zócalo.

En adición, se anexan las observaciones al presupuesto del componente eléctrico emitidas por nuestro ingeniero electricista Carlos Enrique Guerrero Tapias.

Atentamente,



LIZETH ROCIO BERRIO CARABALLO
C.C. 1.102.852.257 de Sincelejo
Ingeniera civil
Especialista en gerencia de proyectos
Especialista en análisis y diseño de estructuras
CONTRATISTA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
SINCELEJO
Teléfono: 301 411 8517
Dirección: Sincelejo CL 22 16 40 P 3 Centro
Correo: lberrioc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Sincelejo-Sucre

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NFORME DE OBSERVACIONES RESULTADOS DE LA CONSULTORIA COLOSO

DATOS GENERALES			
FECHA:	martes, 18 de marzo de 2025		
NOMBRE DE QUIEN REPORTA	Ingeniero Carlos Enrique Guerrero Tapias	CARGO / PROFESIÓN:	Ingeniero Electricista
LUGAR Y SEDE DONDE ESTA UBICADO EL EQUIPO	Palacio de Justicia Municipio de Coloso		
REPORTE.	Observaciones entrega Consultoria Palacio de Justicia Coloso		

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ELÉCTRICAS EXISTENTE

El Palacio de Justicia de Coloso tiene las instalaciones eléctricas actuales energizadas y activas en el sistema del operador de red. Analizando las instalaciones que seran intervenidas debido a las reparaciones de la estructura fisica se debe tener en cuenta las condiciones de los parametros en el punto de conexión. Para lo cual tenemos:
Un sistema Monofasico a 240 V - 120 V con dos Fases y Neutro con una UPS es de 10 kVA Trifásica.

Obsevaciones a los items definidos en el presupuesto de obra

8.01	Revisar APU, quedo mal sumado.
8,02; 8,03; 8,04	No hay sistema trifasico, estos alimentadores no se encuentran en el diagrama unifilar y verificar que la UPS es Bifasica.
8,05; 8,06	Revisar precios de los materiales, estan elevados.
8,07; 8,08; 8,09; 8,10; 8,13	Los tableros existentes estan en buen estado y cumplen norma. Los breakers estan en buen estado y cumplen.
8,11; 8,13	No aplican paras este proyecto.
8,14; 8;15	Estos elementos no aparecen en el diagrama unifilar, no aplican para este proyecto.
8,16; 8,17; 8,18	El medidor existente no se requiere cambiar, al igual que la caja, no habra cambio de la acometida, ni de la potencia instalada. No aplican para este proyecto.
8.19	Especificar donde es su uso y justificar cantidad.
8,20; 8,21	Especificar punto de instalación. Revisar el APU, cobra el total del molde por una
8,22; 8,23; 8,24	Revisar APU, el valor esta sobrevalorado. Evaluar rutas para definir tipo de tuberia.
8.25	Señalar en el plano cual es la tuberia EMT. Especificar si ésta distribución esta afectada por la obra civil. La luminaria
8.26	Revisar costo de los materiales en el APU
8,27; 8,28	Revisar APU, los valores estan por debajo, hay operaciones erroneas en el archivo. Una de las zonas util es un jardin por ende no aplica luminaria de techo.
8,29; 8,30	Revisar costo de los materiales en el APU
8.31	No aplica, En esta sede existe una UPS de 10 kVA.
8.32	Se debe revisar si es para la luminaria debido a que no se modifica porque esta distribución no se afecta con la obra civil,
8,33; 8,34	Revisar costo de los materiales y mano de obra en el APU
8.35	Revisar el APU no se incluyó los terminales de coraza
8,36; 8,37; 8,38	No aplican, los aires acondicionados estan en buen estado.

CONCLUCIÓN

Las redes de distribución de las luminarias y de los aires acondicionados estan instaladas por cielo raso, estas no se afectan con los trabajos de piso. Considerar no realizar modificaciones el las redes de los aires acondicionados, ni en las salidas de la luces, salvo que se intervenga el cielo raso. Las salidas se recomienda hacerlas de 2 o 3 metros en